I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública del Reembarque Forestal Modalidad A, Trámite por primera vez con número de **Oficio: 133.02.03.DT.0379.2015**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman**: Página 1 a la 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO
20 ENE 2016

OFICIO N° 133.02.03.0379.2015
BITÁCORA: 13/DJ-0135/12/15

Pachuca, Hidalgo, 14 de Diciembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

153813

SANTIAGO MARTINEZ MENDOZA
[redacted]

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 11 de Diciembre de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero Martínez con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/508/2010 de fecha 18 de Junio de 2010, que cuenta con el código de identificación **T-13-035-SAN-001/10** ubicado en Calle Júarez Esquina con Revolución S/N C.P. 43410 Metepec Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
4	1	4	14861964	14861967
4	1	4	14861960	14861963

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

Recibo oficio y embarques
18 enero Año 16
Santiago Martinez Mendoza

C.P. FEDERICO VERA COPCA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
20 ENE 2016
PROFEPA
DELEGACIÓN EN EL EDO. DE HIDALGO

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodriguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.-

[redacted]

JJ2R

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0379.2015
BITÁCORA: 13/DJ-0135/12/15

Pachuca, Hidalgo, 14 de Diciembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
153813

maviornery@profepa.gob.mx
C.- Miguel Ángel Espinosa Luna.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- miguel.luna@semarnat.gob.mx "
ucd.tramites@semarnat.gob.mx
8 FOLIOS (4 FOLIOS 6.379 M3 MADERA ASERRADA DE PINO (14861960-14861963), 4 FOLIOS 6.379 M3 DESPERDICIO DE PINO (14861964-14861967).
FVC/AVP/AFLB/JJZR